



Municipalidad Distrital de Ananea

CIUDAD DORADA DE LOS ANDES

Gestión con Transparencia Rumbo al Bicentenario

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 097-2019-MDA/A

Ananea, trece de marzo
del año dos mil diecinueve.

VISTO:

Siendo pertinente designar a un responsable de la Unidad de Supervisión y Liquidación de Obras de la Municipalidad Distrital de Ananea – San Antonio de Putina – Puno, conforme a la estructura orgánica vigente para el año fiscal 2019 y otros actuados, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Estado, modificado por Ley No. 27680, sobre la Reforma Constitucional del Capítulo XIV, del título IV, en su Art. 194° establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales, son los Órganos de Gobierno Local, a los cuales corresponde autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con el Art. II del T.P. de la Ley 27972 Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, el Segundo Párrafo del Art. II del Título Preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que la autonomía que la Constitución establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, las Municipalidades ejercen actos de gobierno, con la finalidad de representar al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción, conforme lo establece el Artículo IV del Título preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley 27972.

Que, siendo pertinente designar a un responsable de la Unidad de Supervisión y Liquidación de Obras, al señor Ing. Juan Alfredo Mamani Apaza, con CIP N° 133466, identificado con DNI N° 40386721, quien asumirá el cargo de Jefe de la Unidad de Supervisión y Liquidación de Obras de la Municipalidad Distrital de Ananea – San Antonio de Putina – Puno, a partir del día siguiente de publicación de la presente Resolución de Alcaldía, conforme de lo previsto por el art. 20° numeral 28) de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades.

Por lo expuesto; y en uso de las atribuciones que le otorga la Constitución Política del Perú y el numeral 6) del Art. 20° de la Ley 27792, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- SE DISPONE cesar del cargo de JEFE DE LA UNIDAD DE SUPERVISION Y LIQUIDACION DE OBRAS, señor Ing. **JORGE WASHINGTON LUQUE MAMANI** identificado con DNI. N° **42903175**, a partir de la fecha de dación de la presente Resolución de Alcaldía.

ARTICULO SEGUNDO.- DESIGNAR al Ing. **JUAN ALFREDO MAMANI APAZA**, con CIP 133466, identificado con DNI. N° **40386721**, como JEFE DE LA UNIDAD DE SUPERVISION Y LIQUIDACION DE OBRAS, de la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANANEA – SAN ANTONIO DE PUTINA – PUNO”, a partir del 14 de marzo del 2019 hasta la fecha que disponga el titular de la entidad.

ARTICULO TERCERO.- ESPECIFICAR la modalidad de contrato, plazo, monto, funciones y otros inherentes a la designación, deberá cumplir de acuerdo al contrato suscrito con la Municipalidad.

ARTICULO CUARTO.- PÓNGASE de conocimiento de la presente resolución a todas las unidades orgánicas pertinentes de la Municipalidad Distrital de Ananea, y otros que tengan injerencia en el presente acto, el mismo que se encarga a la Secretaria General de la Municipalidad, para su respectiva publicación.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



Municipalidad Distrital de Ananea
ALCALDIA
Tec. Leonardo Huanca Mamani
DNI 02548903
ALCALDE

